



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0057921/2014

Córdoba, 17 MAR 2016

VISTO

El concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 223/15 se efectuó el presente llamado a concurso.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Ivana Soledad Puche, José Ignacio Páez, Guido García Bastán, Paula Bertarelli, Marcos Javier Luna, Rafael Antonio Carreras, Sara del Valle Ofelia Malek, María Sol Díaz, Patricia Mariel Sorribas y Santiago Rebollo.

Que se produjo en tiempo y forma la sustanciación del concurso y el Jurado interviniente emitió su dictamen por unanimidad el que establece el siguiente orden de mérito:

- 1º) Carreras, Rafael
- 2º) García Bastán, Guido
- 3º) Rebollo, Santiago
- 4º) Páez, José
- 5º) Luna, Marcos
- 6º) Bertarelli, Paula

por lo que se recomiendan la designaciones de Rafael Carreras y Guido García Bastán para cubrir los cargos de que se trata.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 223/15 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Social.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Dr. **Rafael Antonio Carreras** (Legajo 44110) y al Lic. **Guido García Bastán** (Legajo 47328) en los cargos de Profesores **Asistentes dedicación simple** en la Cátedra **Psicología Social**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la

Dr. GERMAN MEMENC
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Exp. UNC: 0057921/2014

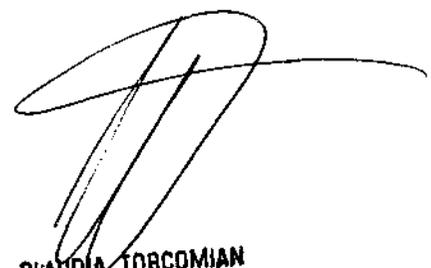
fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 323


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA